



ADMINISTRACIÓN LOCAL

MÁLAGA

Área de Recursos Humanos y Calidad

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO PARA EL AÑO 2022 Y OFERTA EXTRAORDINARIA DE ESTABILIZACIÓN 2022 APROBADAS POR LA ILUSTRÍSIMA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 13 DE MAYO DE 2022. NÚMERO DE CÓDIGO TERRITORIAL: 29067.

Oferta de empleo público para el año 2022

Funcionarios de carrera

Subgrupo según el artículo 76 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre:

A1. Clasificación: Escala de Administración General, subescala Técnica. Número de vacantes: Nueve. Denominación: Técnico.

Subgrupo según el artículo 76 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre: C1.

Clasificación: Escala de Administración General, subescala Administrativa. Número de vacantes: Tres. Denominación: Administrativo.

Subgrupo según el artículo 76 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre: C2.

Clasificación: Escala de Administración General, subescala Auxiliar. Número de vacantes: Ocho. Denominación: Auxiliar.

Subgrupo según el artículo 76 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre: A1.

Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Técnica, clase Técnicos Superiores. Número de vacantes: Dos. Denominación: Técnico Superior Arquitecto.

Subgrupo según el artículo 76 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre: A1.

Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Técnica, clase Técnicos Superiores. Número de vacantes: Dos. Denominación: Técnico Superior Economista.

Subgrupo según el artículo 76 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre: A1.

Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Técnica, clase Técnicos Superiores. Número de vacantes: Cuatro. Denominación: Técnico Superior Psicólogo.

Subgrupo según el artículo 76 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre: A1.

Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Técnica, clase Técnicos Superiores. Número de vacantes: Dos. Denominación: Técnico Superior Turismo.

Subgrupo según el artículo 76 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre: A1.

Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Técnica, clase Técnicos Superiores. Número de vacantes: Una. Denominación: Técnico Superior Veterinario.

Subgrupo según el artículo 76 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre: A2.

Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Técnica, clase Técnicos Medios. Número de vacantes: Una. Denominación: Técnico Medio Arquitecto Técnico.

Subgrupo según el artículo 76 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre: A2.

Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Técnica, clase Técnicos Medios. Número de vacantes: Cuatro. Denominación: Técnico Medio Educador Social.

Subgrupo según el artículo 76 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre: A2.

Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Técnica, clase Técnicos Medios. Número de vacantes: Una. Denominación: Técnico Medio Ingeniero Técnico Agrícola.



Subgrupo según el artículo 76 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre: A2. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Técnica, clase Técnicos Medios. Número de vacantes: Dos. Denominación: Técnico Medio Ingeniero Técnico Industrial.

Subgrupo según el artículo 76 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre: A1. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Cometidos Especiales. Número de vacantes: Una. Denominación: Inspector Servicio Extinción Incendios.

Subgrupo según el artículo 76 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre: A2. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Cometidos Especiales. Número de vacantes: Una. Denominación: Técnico Medio Archivos y Bibliotecas.

Subgrupo según el artículo 76 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre: A2. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Cometidos Especiales. Número de vacantes: Una. Denominación: Técnico Medio Deportes.

Subgrupo según el artículo 76 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre: A2. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Cometidos Especiales. Número de vacantes: Una. Denominación: Técnico Medio Diplomado Enfermería Bombero.

Subgrupo según el artículo 76 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre: A2. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Cometidos Especiales. Número de vacantes: Una. Denominación: Técnico Medio Educador.

Subgrupo según el artículo 76 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre: C1. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Cometidos Especiales. Número de vacantes: Una. Denominación: Técnico Auxiliar Bibliotecas.

Subgrupo según el artículo 76 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre: A2. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Policía Local y sus Auxiliares. Número de vacantes: Una. Denominación: Inspector.

Subgrupo según el artículo 76 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre: A2. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Policía Local y sus Auxiliares. Número de vacantes: Cuatro. Denominación: Subinspector.

Subgrupo según el artículo 76 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre: C1. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Policía Local y sus Auxiliares. Número de vacantes: Cuatro. Denominación: Oficial.

Subgrupo según el artículo 76 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre: C1. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Policía Local y sus Auxiliares. Número de vacantes: Treinta y ocho. Denominación: Policía.

Subgrupo según la disposición transitoria tercera de la Ley 7/2007: C1. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Servicio de Extinción de Incendios. Número de vacantes: Diecinueve. Denominación: Bombero Especialista.

Subgrupo según el artículo 76 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre: C2. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Personal de Oficios. Número de vacantes: Dos. Denominación: Oficial de Oficio Auxiliar de Hogar.

Subgrupo según el artículo 76 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre: C2. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Personal de Oficios. Número de vacantes: Una. Denominación: Oficial de Oficio Carpintero.

Subgrupo según el artículo 76 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre: C2. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Personal de Oficios. Número de vacantes: Veinte. Denominación: Oficial de Oficio Conserje de Grupo Escolar.



Subgrupo según el artículo 76 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre: C2. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Personal de Oficios. Número de vacantes: Tres. Denominación: Oficial de Oficio Control de Plagas.

Subgrupo según el artículo 76 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre: C2. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Personal de Oficios. Número de vacantes: Dos. Denominación: Oficial de Oficio Fontanero.

Subgrupo según el artículo 76 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre: C2. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Personal de Oficios. Número de vacantes: Una. Denominación: Oficial de Oficio Inspector Vía Pública.

Subgrupo según el artículo 76 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre: C2. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Personal de Oficios. Número de vacantes: Ocho. Denominación: Oficial de Oficio Mantenimiento General.

Subgrupo según el artículo 76 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre: C2. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Personal de Oficios. Número de vacantes: Una. Denominación: Oficial de Oficio Mecánico-Conductor.

Subgrupo según el artículo 76 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre: Agrupación profesional sin requisito de titulación. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Personal de Oficios. Número de vacantes: Tres. Denominación: Operario.

Oferta Extraordinaria de Estabilización 2022

Funcionarios de carrera

Subgrupo según el artículo 76 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre: A1. Clasificación: Escala de Administración General, subescala Técnica. Número de vacantes: Dos. Denominación: Técnico.

Subgrupo según el artículo 76 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre: C2. Clasificación: Escala de Administración General, subescala Auxiliar. Número de vacantes: Dieciocho. Denominación: Auxiliar.

Subgrupo según el artículo 76 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre: A1. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Técnica, clase Técnicos Superiores. Número de vacantes: Cinco. Denominación: Técnico Superior Psicólogo.

Subgrupo según el artículo 76 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre: A2. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Técnica, clase Técnicos Medios. Número de vacantes: Cuarenta y siete. Denominación: Técnico Medio Diplomado en Trabajo Social.

Subgrupo según el artículo 76 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre: A2. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Cometidos Especiales. Número de vacantes: Diecisiete. Denominación: Técnico Medio Educador.

Subgrupo según el artículo 76 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre: C2. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Personal de Oficios. Número de vacantes: Tres. Denominación: Oficial de Oficio Albañil.

Subgrupo según el artículo 76 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre: C2. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Personal de Oficios. Número de vacantes: Una. Denominación: Oficial de Oficio Fontanero.

Subgrupo según el artículo 76 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre: Agrupación profesional sin requisito de titulación. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Personal de Oficios. Número de vacantes: Tres. Denominación: Operario.



Personal laboral

Subgrupo según el artículo 76 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre: A2.
Número de vacantes: Dos. Denominación: Técnico Medio Deportes.

Subgrupo según el artículo 76 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre: A2.
Número de vacantes: Dos. Denominación: Técnico Medio Diplomado en Trabajo Social.

Subgrupo según el artículo 76 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre: C1.
Número de vacantes: Una. Denominación: Técnico Auxiliar Delineante.

Subgrupo según el artículo 76 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre: C1.
Número de vacantes: Una. Denominación: Técnico Auxiliar Deportes.

Subgrupo según el artículo 76 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre: C2.
Número de vacantes: Una. Denominación: Monitor.

Subgrupo según el artículo 76 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre:
Agrupación profesional sin requisito de titulación. Número de vacantes: Tres. Denominación:
Operario Conserje.

Subgrupo según el artículo 76 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre:
Agrupación profesional sin requisito de titulación. Número de vacantes: Una. Denominación:
Operario Limpieza.

Málaga, 13 de mayo de 2022.

El Concejal Delegado de Recursos Humanos y Calidad, P. D. de la Junta de Gobierno
Local, firmado: Jacobo Florido Gómez.

1669/2022

ADMINISTRACIÓN LOCAL

MÁLAGA

Área de Personal, Organización y Calidad

MODIFICACIÓN DE LAS OFERTAS DE EMPLEO PÚBLICO DE LOS AÑOS 2017, 2019, 2020, 2021, 2022 Y 2023, DE LAS BASES GENERALES Y DE LAS BASES ESPECÍFICAS DE LAS CATEGORÍAS DE BOMBERO ESPECIALISTA (OEP 2020) Y DE CABO ESPECIALISTA (OEPS 2017, 2019 Y 2021) EN CUANTO A LA DENOMINACIÓN DE LAS CATEGORÍAS DE BOMBERO ESPECIALISTA, CABO, E INTENDENTE MAYOR

Mediante acuerdo adoptado por la ilustrísima Junta de Gobierno Local, en la sesión celebrada el día 23 de febrero de 2024, se procede a efectuar las siguientes modificaciones:

Primero. Aprobar las modificaciones de las categorías siguientes incluidas en las ofertas de empleo público correspondientes a los años 2017, 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023 del excelentísimo Ayuntamiento de Málaga, en el sentido de:

- *Donde dice:* “Bombero Especialista”, *debe decir:* “Bombero”.
- *Donde dice:* “Cabo”, *debe decir:* “Jefe de Dotación”.
- *Donde dice:* “Intendente Mayor”, *debe decir:* “Intendente Principal”.

Segundo. Aprobar las modificaciones de las categorías siguientes incluidas en las bases generales que han de regir las convocatorias para la provisión de las plazas vacantes en la plantilla de personal del excelentísimo Ayuntamiento de Málaga, incorporadas a las ofertas de empleo público correspondientes a los años 2017, 2019, 2020, 2021 y 2022, en el siguiente sentido:

- *Donde dice:* “Bombero Especialista”, *debe decir:* “Bombero”.
- *Donde dice:* “Cabo”, *debe decir:* “Jefe de Dotación”.
- *Donde dice:* “Intendente Mayor”, *debe decir:* “Intendente Principal”.

Tercero. Aprobar las modificaciones de las bases específicas reguladoras de las convocatorias de las plazas correspondientes a las categorías de Bombero Especialista y Cabo Especialista, aprobadas por acuerdo de la ilustrísima Junta de Gobierno, de fechas 1 de abril de 2021 y 15 de febrero de 2023, respectivamente, en el siguiente sentido:

- *Donde dice:* “Bombero Especialista”, *debe decir:* “Bombero”.
- *Donde dice:* “Cabo Especialista”, *debe decir:* “Jefe de Dotación”.

Málaga, 7 de marzo de 2024.

El Concejal Delegado de Recursos Humanos y Calidad, firmado: Jacobo Florido Gómez.

1011/2024